

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 036-2026-EPS SEDALORETO SA-GG

Iquitos, 26 de febrero de 2026

### VISTO:

El Informe N° 001-2026-EPS SEDALORETO S.A.-CS-CP-SERV-001-2026-EPS SEDALORETO S.A.-1RA CONVOCATORIA de fecha 26 de febrero de 2026, mediante el que se solicita la aprobación de bases del procedimiento de selección Concurso Público de Servicios N° 001-2026-EPS SEDALORETO S.A. – 1ra Convocatoria, para la Contratación del: “SERVICIO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS COMERCIALES PARA FORTALECER LA GESTIÓN COMERCIAL EN EL ÁMBITO DE LA EPS SEDALORETO S.A.”, el proveído de la Gerencia General a la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 26 de febrero de 2026, que dispone elaborar el acto resolutorio; y;

### CONSIDERANDO;

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una entidad prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017.



Firmado digitalmente por:  
CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes  
FAU 20103745293 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 26/02/2026 16:03:59-0500



Firmado digitalmente por:  
ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU  
20103745293 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27/02/2026 10:52:28-0500



Firmado digitalmente por:  
CASAFRANCA GARCIA Guillermo  
Alfonso FAU 20103745293 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 27/02/2026 13:18:43-0500



Firmado digitalmente por:  
RAMOS CONTRERAS Wilder Denys FAU  
20103745293 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27/02/2026 14:25:16-0500

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 032-2026-EPS SEDALORETO SA-GG de fecha 19 de febrero de 2026, se aprobó el expediente de contratación para el Procedimiento de Selección denominado CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS N° 001-2026-EPS SEDALORETO S.A. – 1ra Convocatoria, para la Contratación del: “SERVICIO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS COMERCIALES PARA FORTALECER LA GESTIÓN COMERCIAL EN EL ÁMBITO DE LA EPS SEDALORETO S.A.”;

Que, mediante Informe N° 001-2026-EPS SEDALORETO S.A.-CS-CP-SERV-001-2026-EPS SEDALORETO S.A.-1RA CONVOCATORIA de fecha 26 de febrero de 2026, el Presidente Titular del Comité Selección solicita, al Gerente General, la APROBACION DE BASES del procedimiento de Concurso Público de Servicios N° 001-2026-EPS SEDALORETO S.A. – 1ra Convocatoria, para el: “SERVICIO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS COMERCIALES PARA FORTALECER LA GESTIÓN COMERCIAL EN EL ÁMBITO DE LA EPS SEDALORETO S.A.”, cuya cuantía de contratación es por el monto de S/ 5'897,681.20 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 20/100 SOLES) (incluido IGV); siendo que, esta bases cumplen con la normatividad vigente en materia de la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento;

Que, el Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en adelante el Reglamento, señala en su artículo 55° numeral 55.1: “Las bases son los documentos del procedimiento de selección que tienen como objetivo establecer sus reglas y son elaboradas por el oficial de compra o el comité, según corresponda, o la DEC, en caso se hubiera designado un jurado, a partir de la información del expediente de contratación.”;

Que, el numeral 55.3 del artículo 55° del Reglamento, señala: “El contenido de las bases depende del tipo y modalidad del procedimiento de selección, e incluyen como mínimo lo siguiente: el requerimiento, los documentos necesarios para la presentación de ofertas y las condiciones para la ejecución contractual. Las bases estándar se aprueban mediante directiva que emita la DGA, las cuales son de uso obligatorio por los evaluadores.”;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia Comercial, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las BASES del Procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS N° 001-2026-EPS SEDALORETO S.A. – 1ra Convocatoria, PARA LA CONTRATACIÓN DEL: “SERVICIO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS COMERCIALES PARA FORTALECER LA GESTIÓN COMERCIAL EN EL ÁMBITO DE LA EPS SEDALORETO S.A.”, con un presupuesto de **S/ 5'897,681.20 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 20/100 SOLES) (incluido IGV)**, conforme a las previsiones presupuestales emitidas por la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto; Bases que, como anexo, forma parte de la presente Resolución.

## GERENCIA GENERAL

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos

Mesa de Partes Virtual: [mesadepartes@sedaloreto.com.pe](mailto:mesadepartes@sedaloreto.com.pe) - Página web: [www.sedaloreto.com.pe](http://www.sedaloreto.com.pe)



## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 036-2026-EPS SEDALORETO SA-GG**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente resolución y las bases aprobadas, en el portal web del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes - OECE.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la presente resolución y sus antecedentes, se remita a la Oficina de Logística, con el fin de continuar con el procedimiento de selección señalado.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. ([www.sedaloreto.com.pe](http://www.sedaloreto.com.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ING. RÁUL ADOLFO LINARES MANCHEGO**  
GERENTE GENERAL  
EPS SEDALORETO S.A.



Firmado digitalmente por:  
CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes  
FAU 20103745293 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 26/02/2026 16:04:43-0500



Firmado digitalmente por:  
ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU  
20103745293 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27/02/2026 10:53:03-0500



Firmado digitalmente por:  
CASAFRANCA GARCIA Guillermo  
Alfonso FAU 20103745293 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 27/02/2026 13:19:00-0500



Firmado digitalmente por:  
RAMOS CONTRERAS Wilder Denys FAU  
20103745293 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27/02/2026 14:27:39-0500